



Seinte

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

mayor de Aljufia ala pretension de D Juan Estor, e
hijo, y Compañia, que ve lea cometo en Cariloo de veinte y
siete de Nov. del año proximo, que todo se investa en este
Libro Capttular, y sea el tenor siguiente

En el Informe y docum^{tos}

En la Ciudad entexada de log. contiene dho Informe
trato y confinio exte negocio; y atendiendo ala rrazone
fundamento q se representa en aquel, y alo util y
benefizioso q es al Real Servicio, y conducente a
este Publico el establezimento de dha fabrica de Paños
Bayetas, y Estameñas, conredia por un y un Real
Junta de Comercio, Moneda y Minas, y conformo
entodo y portodo conel citado Informe, mediante las
utilidade que han de resultar p. y Particular
y q desea concurrir con el lo a remexantes obra,
y por esta inteligencia dio el Ayuntamiento, en Sir. y
permiso al expresado D Juan Estor y Compañia
para q de la Azegua de Oaxaca vague la